

Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 052313 perteneciente a JORGE SALAS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp/AC30780

Queda anulado
Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 120251 perteneciente a GURIA MURILLO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp/AC30781

Queda anulado
Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 111528 perteneciente a GUILLERMO LIBAY de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp/AC30782

Queda anulado
Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 101671 perteneciente a JUAN CULQUICONDOR de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp/AC30783

Queda anulado
Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 113746 perteneciente a VILLARROEL LUIS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp/AC30784

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 1286022831 No. CHEQUE 4494 VALOR: \$/ 2000.000 GIRADOR: EDMUNDO AGUILAR Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30885

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 1580037415 No. CHEQUE 210 VALOR: \$/ 1.025.000 GIRADOR: Ester Legat Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30884

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 151003252 No. CHEQUE 127 VALOR: \$/ GIRADOR: AUGUSTO MARINIO Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30885

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 180100154 No. CHEQUE 2005 VALOR: \$/ GIRADOR: SERVICIO Y CALIDAD Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30886

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 1510003237 No. CHEQUE 143 VALOR: \$/ GIRADOR: CHRISTAL MACDONALDO Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30887

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 1010028229 No. CHEQUE 141 al 180 VALOR: \$/ GIRADOR: COSTALES BOLIVAR Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30888

Queda anulado
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) CUENTA 101-0045118 No. CHEQUE 2714 VALOR: \$/ 602.300 GIRADOR: INDUSQUIMA Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30889



Queda anulada
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 563222701 correspondiente a LIDA AGUILAR pp/AC30696

Libretas Extraviadas
Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la (s) siguiente (s) libretas (s) de Ahorros: 5430264674 DE TRUJILLO TOALOMBO JONATHAN pp/AC30694

Libretas Extraviadas
Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la (s) siguiente (s) libretas (s) de Ahorros: 5530959006 pp/AC30685

Libretas Extraviadas
Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la (s) siguiente (s) libretas (s) de Ahorros: 553065504 DE SILVIO VILLAVICENCIO pp/AC30456

Queda anulada
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 8850186615 correspondiente a SAVEDRA FLOR



PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2042127234 perteneciente a SAVEDRA FLOR

QUE mediante Resolución No. ADM-97329 de 17 de septiembre de 1998, se dispuso la inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la señora Flavia Katiuska Viteri Padilla, como Operadora de Valores de la Compañía CYPRUS INVESTMENTS CASA DE VALORES S.A., con el número 97.1.8.OCV.320 de 2 de diciembre de 1997, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito.

QUE la señora Ingeniera Amira Recalde K., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CYPRUS INVESTMENTS CASA DE VALORES S.A., ha solicitado la cancelación de la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, de la señora Flavia Katiuska Viteri Padilla como Operadora de valores de la compañía de su representación;

QUE el Art. 23, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que la cancelación de la inscripción de una participante o valor en el Registro del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE los Departamentos de Registro de Mercado de Valores y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.RMV.99.007 de 27 de enero de 1999 y Memorando No. SC.IMV.DJMV.99.007 de 9 de febrero de 1998, han emitido pronunciamientos favorables para la continuación del trámite, y

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98-266 de 6 de noviembre de 1998,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la señora Flavia Katiuska Viteri Padilla, como Operadora de Valores de la compañía CYPRUS INVESTMENTS CASA DE VALORES S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía, en la forma prevista en la Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía CYPRUS INVESTMENTS CASA DE VALORES S.A., una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado por la presente Resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado para proceder con lo dispuesto en el Artículo primero de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 FEB. 1999.

ING. ROSA MARIA HERBOZO DE SERRANO

av/9085/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.

Se comunica al público que la compañía CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A. aumentó su capital en \$/ 180'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00421 17 FEB. 1999

El capital actual de \$/ 192'000.000,00 está dividido en 300 acciones de \$/ 640.000,00 cada una.

Quito, 17 FEB. 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EV/1mg.
EXT. 0267
EXP. 7329

0000023

av/9085/A.R.